

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el número 158/98 por amenazas.

En virtud de atestado levantado por la Guardia Civil, contra Juan Serafín Rodríguez Rodríguez, dictándose sentencia el día 22 de marzo del 99, cuyo fallo dice literalmente: Que debo absolver como absuelvo a Juan Serafín Rodríguez Rodríguez, de los hechos objeto de las presentes actuaciones, con declaración de oficio de las costas causadas.

Que siendo desconocido el actual domicilio de Juan Serafín Rodríguez Rodríguez, con último domicilio conocido en Totana, sirva la presente publicación de notificación en legal forma de dicha resolución no es firme pudiendo interponer contra la misma, recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación, cuyo recurso habrá de interponerse por escrito en el que expondrá el recurrente sus alegaciones y fijará un domicilio para recibir notificaciones.

La Juez, Sra. Abellán Llamas.—La Secretario Judicial, Sra. Tirado Navarro.

Instrucción número Cinco de Almería

6068 Juicio de faltas número 158/98. Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez de este Juzgado, don Jesús Andrés Nevado Nevado, en juicio de faltas número 158/98, se cita por la presente para su comparecencia al mencionado juicio para el día 29 de junio de 1999, a las 10,55, a don Mohamed El Idrisi, significándole que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Almería a 16 de abril de 1999.—El Magistrado Juez.

De lo Social de Cuenca

6069 Autos número 157/99.

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social de Cuenca y su provincia.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos número 157/99, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de Juan Carlos Medrano Pérez y otro, contra Champiñones Vegajara, S.L., por el concepto de reclamación cantidad, la empresa actualmente en ignorado paradero, la cual tuvo su último domicilio conocido en Villanueva de la Jara, carretera Rubielos Altos, s/n, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan en la Sala de Vistas de este Juzgado el

día 20 de mayo y hora de las 9,45 de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y de juicio, en su caso, requiriéndola para que aporte al acto de juicio los libros de matrícula del personal, el alta de la Seguridad Social y nóminas de recibos de salarios del tiempo trabajado en la empresa por los actores, citándose asimismo al representante legal de dicha empresa para confesión judicial con el apercibimiento de que si no comparece podrá ser tenido por confeso. Se advierte que las sucesivas comunicaciones se llevarán a término por estrados, salvo emplazamientos, autos o sentencias que se dicten.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a la empresa Champiñones Vegajara, S.L., actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Cuenca a veintidós de abril de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario Judicial.

De lo Social de Cuenca

6070 Autos número 156/99.

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social de Cuenca y su provincia.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos número 156/99, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de Juan Carlos Medrano Pérez y otro, contra Champiñones Vegajara, S.L., por el concepto de despido, la empresa actualmente en ignorado paradero, la cual tuvo su último domicilio conocido en Villanueva de la Jara, carretera Rubielos Altos, s/n, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan en la Sala de Vistas de este Juzgado el día 20 de mayo y hora de las 9,30 de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y de juicio, en su caso, requiriéndola para que aporte al acto de juicio los libros de matrícula del personal, el alta de la Seguridad Social y nóminas de recibos de salarios del tiempo trabajado en la empresa por los actores, citándose asimismo al representante legal de dicha empresa para confesión judicial con el apercibimiento de que si no comparece podrá ser tenido por confeso. Se advierte que las sucesivas comunicaciones se llevarán a término por estrados, salvo emplazamientos, autos o sentencias que se dicten.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a la empresa Champiñones Vegajara, S.L., actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Cuenca a veintidós de abril de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario Judicial.